



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.243 / 2013.-

ZAPALLAR, 30 de Septiembre de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 4.239/2013, de fecha 27 de Agosto de 2013, mediante el cual se nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a doña Ximena Olivares Cerpa.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 1.110/2013, de fecha 26 de Septiembre de 2013, por la Encargada de Recursos Humanos, de la Municipalidad de Zapallar.
- Memorándum N° 213/2013, de fecha 26 de Septiembre de 2013, emitido por el Director del Departamento de Educación.

DECRETO:

CURSESE LICENCIA MEDICA del funcionario del Departamento de Educación que a continuación se señala:

Nombre Funcionario	N° Licencia	N° días	Desde	Hasta
CLAUDIO FIGUEROA CONTRERAS Docente Liceo de Zapallar		10	25.09.2013	04.10.2013

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

C: EDUCACION/ Licencias Medicas

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARÍA MUNICIPAL.

CTL / RRHH / DAEM / JUR / SEC / pfc.